



Proponen prohibir en comunicados oficiales el uso de anglicismos, para proteger la riqueza lingüística y cultural



Boletín No. 6711

- La diputada Salomón Durán pide reformar la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) propuso una iniciativa que reforma el artículo 5º de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para determinar que, “en las comunicaciones oficiales se prohíbe a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno el uso de anglicismos y/o cualquier extranjerismo”.

La propuesta, turnada a la comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su análisis, agrega: “salvo que establezca su correcta explicación para la sociedad en general, a fin de proteger la riqueza lingüística y cultural de la nación mexicana”.

Puntualiza que el uso excesivo de anglicismos en la comunicación oficial puede ser interpretado como una muestra de desvinculación cultural y falta de compromiso con la propia lengua.

Refiere que, al adoptar indiscriminadamente términos en inglés, se corre el riesgo de diluir la expresión excepcional de las lenguas nacionales y se debilita su identidad cultural.



Considera que las autoridades tienen la responsabilidad de ser guardianes de la cultura y la identidad. Por eso, el abuso de anglicismos puede percibirse como una rendición cultural ante el dominio del idioma inglés, lo que genera inquietudes sobre la protección y promoción de las lenguas indígenas nacionales y el español.

Menciona que uno de los fenómenos culturales que surgieron con la globalización es la denominada anglomanía, tendencia o inclinación excesiva hacia las cosas, costumbres o influencias del mundo anglosajón en general. Este fenómeno implica una admiración o imitación de lo anglosajón y particularmente de su idioma.

Considera que su sobreutilización genera dificultades de comprensión para aquellos que no dominan el inglés. Esto puede afectar la comunicación efectiva y crear barreras lingüísticas innecesarias; además, contribuye a la pérdida de la riqueza léxica y la singularidad de las lenguas indígenas nacionales y el español.

“Cabe recordar que el idioma es un patrimonio inmaterial único que contribuye a forjar nuestra identidad y cultura; por lo tanto, cuidar el idioma significa salvaguardar la historia y la tradición”, destaca.

Indica que la introducción constante de términos en inglés en la esfera gubernamental puede excluir a una parte de la población que no está familiarizada con dichos términos, lo cual crea una brecha entre autoridades y ciudadanos, socava la transparencia y la accesibilidad del gobierno.

Asimismo, presenta efectos negativos en la comunicación, la riqueza léxica y la identidad cultural. Por ello, es esencial buscar un equilibrio que permita la integración de términos extranjeros sin comprometer la esencia y la cohesión de las lenguas indígenas nacionales y en específico del español.